



003

DECRETO N° _____

(Chile Compra)

Castro, 29 de enero de 2016.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

ADJUDÍQUESE, la adquisición **N° 2730-29-LE16**, a través del Portal Chile Compra, enviada por el Departamento de Relaciones Públicas, denominada **"CONTRATO SUMINISTRO IMPRESIÓN DIVERSAS ACTIVIDADES"**, al señor (es) **TROYA COMUNICACIONES LIMITADA, R.U.T.: 77.469.770-5**, desde los meses de febrero 2016 al 31 de diciembre de 2016.

El presente gasto se imputará a la cuenta **215 22 07 002, Servicios de Impresión**, del Presupuesto Municipal vigente año 2016.




MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLCM/msg.-

Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP